



SICALWIN

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Febrero 2013

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Obtención de la información en SicalWin.	4
3. Información de Presupuestos.....	5
4. Formularios Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	6
4.1. Formulario F.1.1.A1. Inversiones reales.	7
4.2. Formulario F.1.1.A3. Dotación de plantillas y retribuciones.	9
4.3. Formulario F.1.1.B1. Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.....	12
4.4. Formulario F.1.1.B2. Información para la aplicación de la regla del Gasto.	14
4.5. Formulario F.1.1.B3. Estado de movimientos y situación de la Deuda.	15
4.6. Formulario F.1.1.B4. Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto.....	17

1. Introducción.

En este documento se explicarán las adaptaciones realizadas en SicalWin con motivo de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y más concretamente, con la **Guía para el cumplimiento de los formularios correspondientes al presupuesto 2013**, con la información a presentar antes del 31 de Enero.

Tal como se indica en la guía, el artículo 15.2 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- a) Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.
Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.
- b) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
- c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.
- d) La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.3

En este documento se detallará cómo obtener en Sicalwin cada uno de estos formularios recogidos en la Guía.

2. Obtención de la información en SicalWin.

Tal como se establece en la guía, para el apoyo a la carga de información de los presupuestos aprobados para el 2013 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura de estos datos mediante formato XBRL, el resto de información así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación solo estará disponible mediante formulario.

Por tanto, distinguimos dos formas de suministrar la información a la web del Ministerio:

1. Mediante ficheros xbrl generados por Sicalwin directamente.
2. Mediante la cumplimentación directa de formularios, con datos que en algunos casos puede ser suministrada por Sicalwin, y en otros casos no. Por tanto, Sicalwin generará:
 - o Para algunos formularios, una hoja Excel cumplimentada total o parcialmente
 - o Para otros formularios en los que no haya ningún dato que aportar, no se generará nada.

La comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son los siguientes:

1. Datos que se obtendrán mediante ficheros xbrl	F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
	F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
	F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
	F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
	F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
	F.1.1.6	Clasificación por Programas
	F.1.1.7	Desglose de Transferencias
2. Datos que se obtendrán de la contabilidad generando una hoja de cálculo completada parcialmente. Hay datos adicionales que deberán ser obtenidos por el usuario.	F.1.1.A1	Inversiones reales
	F.1.1.A.3	Dotación de plantillas y retribuciones
	F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
	F.1.1.B2	Información para la aplicación de la Regla del Gasto
	F.1.1.B4	Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto
3. Informes que no saldrán de Sicalwin	F.2.1	Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la corporación local, por operaciones internas
	F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
	F.3.2	Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria
	F.3.3	Informe de cumplimiento de la regla de gasto
	F.3.4	Informe de nivel de deuda viva
	F.3.5	Firma digital del informe

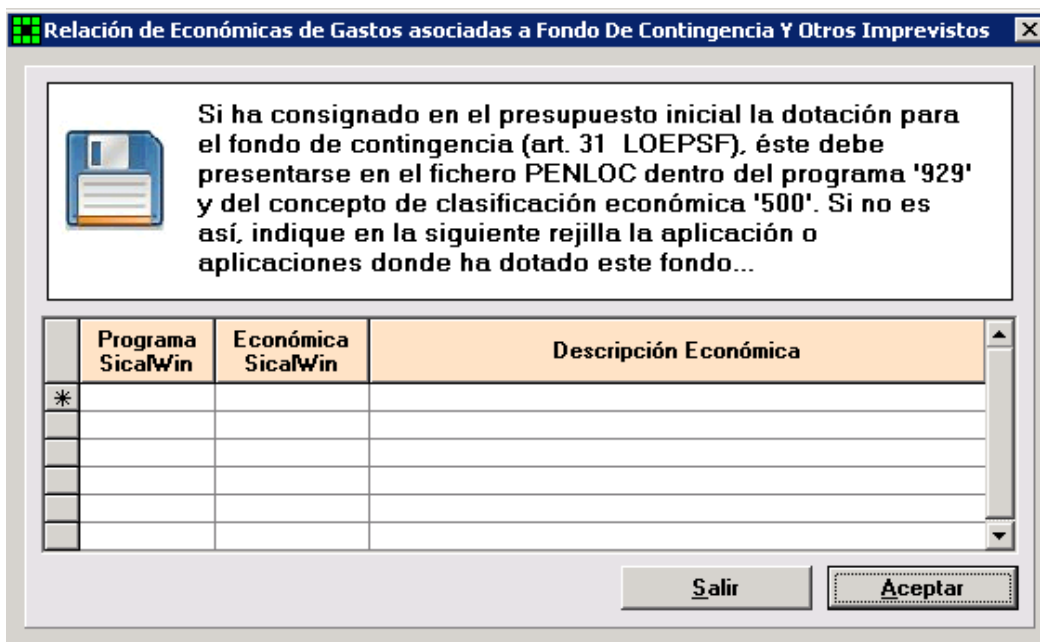
3. Información de Presupuestos

Esta información se genera automáticamente en Sicalwin, obteniendo, de los datos del presupuesto, el fichero formato PENLOC que puede subir directamente a la plataforma del Ministerio.

Se ha adaptado la taxonomía XBRL de PENLOC para incluir el nuevo capítulo 5 de gastos "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos".

Se ha previsto la posibilidad de que alguna entidad haya presupuestado el Fondo de Contingencia en alguna clasificación económica distinta al capítulo 5, de forma que, antes de generar el fichero, aparecerá una pantalla para indicar la aplicación en la que se ha dotado dicho fondo. El crédito de la aplicación indicada aparecerá en la información del XBRL en el programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" y en el concepto 500 (tal como indica la guía y se ha definido en el formato xbrl).

La pantalla de aviso será la siguiente:



Relación de Económicas de Gastos asociadas a Fondo De Contingencia Y Otros Imprevistos

Si ha consignado en el presupuesto inicial la dotación para el fondo de contingencia (art. 31 LOEPSF), éste debe presentarse en el fichero PENLOC dentro del programa '929' y del concepto de clasificación económica '500'. Si no es así, indique en la siguiente rejilla la aplicación o aplicaciones donde ha dotado este fondo...

	Programa SicaWin	Económica SicaWin	Descripción Económica
*			

Salir Aceptar

Si se ha dotado correctamente en el programa 929 y capítulo 5, pulsaremos "Aceptar" sin indicar nada en la rejilla (no importa en este caso el concepto concreto del capítulo 5 en el que se haya dotado, puede haber sido 500,501,510,...)

4. Formularios Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

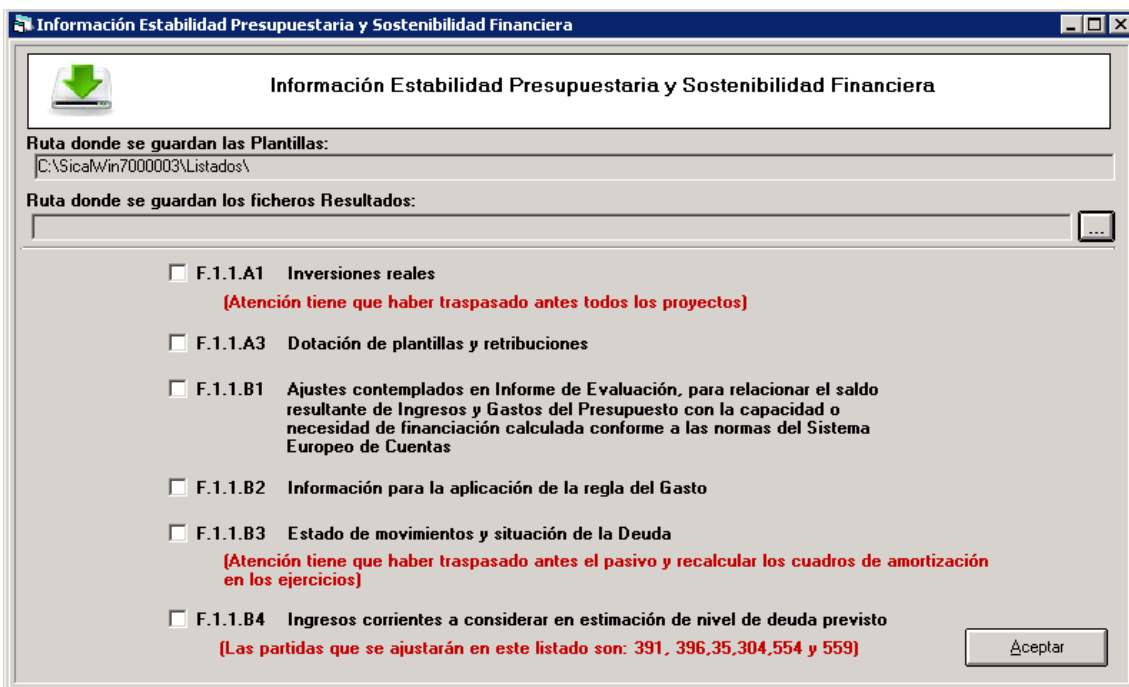
La información se obtendrá de la contabilidad generando una hoja de cálculo completada parcialmente. Hay datos adicionales que deberán ser obtenidos por el usuario.

Se ha creado una nueva opción de menú que se encuentra en:

Administración del sistema → Exportación de datos y soportes magnéticos, denominada: **Información Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

Esta opción de menú por defecto se crea en el **Administrador de Aplicaciones** como **visible**, por tanto, un usuario con perfil de Administrador, tendrá que entrar en Administrador de Aplicaciones de Sicalwin y restringirla a los usuarios que no deben tener permiso a la misma.

El formulario de obtención de informes es el siguiente:



Información Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Ruta donde se guardan las Plantillas:
C:\SicalWin7000003\Listados\

Ruta donde se guardan los ficheros Resultados:

F.1.1.A1 Inversiones reales
[Atención tiene que haber traspasado antes todos los proyectos]

F.1.1.A3 Dotación de plantillas y retribuciones

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto

F.1.1.B3 Estado de movimientos y situación de la Deuda
[Atención tiene que haber traspasado antes el pasivo y recalculer los cuadros de amortización en los ejercicios]

F.1.1.B4 Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto
[Las partidas que se ajustarán en este listado son: 391, 396,35,304,554 y 559]

Para poder extraer la información será necesario tener las plantillas tipo Excel en la ruta indicada, la propia actualización de SicalWin lo hará por defecto.

Obligatoriamente se indicará la ruta donde se guardarán los formularios, posteriormente podremos marcar uno o varios listados y pulsando el botón de Aceptar guardará los formularios en la ruta indicada.

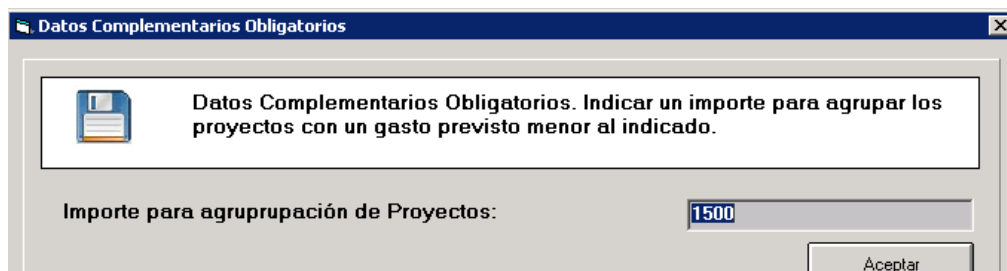
Pasamos a explicar cada uno de los formularios.

4.1. Formulario F.1.1.A1. Inversiones reales.

En este formulario se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestario, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes.

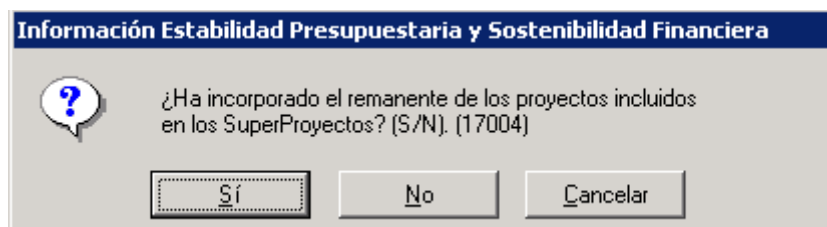
Para que la información salga lo más correcta posible, se han de tener **traspasados todos los proyectos** que continúen vigentes en el ejercicio actual. En el formulario incluiremos cualquier proyecto de gasto que esté en el ejercicio 2013 y que tenga alguna aplicación del capítulo 6 "Inversiones reales". Aquellas inversiones previstas para los años siguientes y que NO estén dadas de alta aún en Sicalwin (por ejemplo un proyecto que se prevé comenzar al año siguiente, o al siguiente), habrá que añadirlas manualmente.

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en un proyecto genérico, por lo que al generar el listado aparecerá una pantalla en la que el usuario deberá indicar un importe que se tomará de referencia para agrupar todos los proyectos con un coste total inferior al importe indicado. El usuario podrá introducirlo así en el formulario del Ministerio, o subdividirlo a su criterio.



En proyectos que provengan de ejercicios cerrados el coste total del proyecto, en el ejercicio 2013, variará en función de si se ha realizado o no la incorporación de remanentes. Por ello tomaremos como regla la siguiente, si el proyecto tiene operaciones de remanentes en el ejercicio 2013, el coste total será el del ejercicio 2013. Si el proyecto no tiene operaciones de remanentes, el coste total será el del ejercicio 2012.

En el caso de que la entidad utilice Superproyectos, como puede haber "subproyectos" en los que se ha incorporado el remanente y otros en los que no, dejaremos a elección del usuario de donde quiere obtener el dato del coste total del Superproyecto, de modo que si elige que Sí en la siguiente pregunta, obtendremos el coste total del ejercicio actual y en caso negativo lo obtendremos del ejercicio anterior.

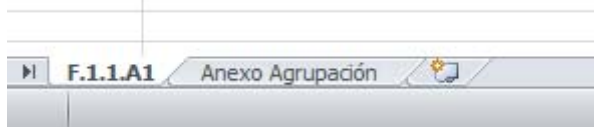


Respondemos, en su caso, y obtenemos la hoja Excel con el formulario:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
F.1.1.A1 - Inversiones reales									
PRESUPUESTO GENERALES EJERCICIO 2013									
ANEXO DE INVERSIONES REALES									
Entidad: ENTIDAD EC DEMOS									
Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2012	Programacion plurianual			
Codigo	Denominacion					2013	2014	2015	2016
2011/2/BENIC/1	PROYECTO B	2011	2012	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2011/2/CONCE/1	PROYECTO EJEMPLO	2011	2012	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2011/2/GUÍA/1	PROYECTO AYUNTAMIENTO	2011	2012	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012/2/AYAND/2	PROYECTO DE GASTO	2012	2013	20.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012/2/IAS/1	PROYECTO EJEMPLO	2012	2013	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012/2/INVER/2	INVERSIÓN 2	2012	2013	20.000,00 €	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
14	AGRUP	2013	2013	0	12.000,00 €	26.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nota:									
20 Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.									

En el caso de que se hayan agrupado proyectos, veremos una última línea con el código "AGRUP".

Si queremos ver el detalle de los proyectos agrupados, nótese que en la hoja Excel consta de una segunda pestaña "Anexo Agrupación", donde podremos pulsar para ver el detalle.



F.1.1.A1 - Inversiones reales										
PRESUPUESTO GENERALES EJERCICIO 2013										
Anexo de Proyectos Agrupados										
Entidad: ENTIDAD EC DEMOS										
Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2012	Programacion plurianual				
Codigo	Denominacion					2013	2014	2015	2016	Resto
2011/2/VILAF/1	PROYECTO	2011	2012	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012/2/GUÓN/1	PROYECTO EJEMPLO	2012	2013	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2012/2/INVER/1	INVERSIÓN 2012	2012	2012	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2013/9/SUPER/1	SUPERPROYECTO 1	2013	2013	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Nota: En el anexo detallado de los proyectos agrupados, pueden aparecer cifras que no coinciden con esa misma celda en el total de la agrupación, por ejemplo, en la fila de "AGRUP", la columna "Coste total" se pone a cero porque así se indica en la guía del Ministerio. Sin embargo en el anexo detallado se puede ver el importe que se hubiese declarado en caso de hacerlo de forma individual. Lo mismo ocurre con la última columna "Resto" (en la previsión de importes comprometidos)

4.2. Formulario F.1.1.A3. Dotación de plantillas y retribuciones.

Esta es la información a que hace referencia el artículo 15.2.d de la orden.

La información hay que presentarla desagregada en los diferentes sectores de actividad, en este sentido, nos remitimos a lo indicado en la guía del Ministerio.

Recordemos que se hay de cumplimentar tantos cuadros como sectores de actividad, por lo que, para obtener la información, se tecleará previamente la clasificación orgánica y el programa de los cuales se va a obtener la información.

Se completará un cuadro con la información correspondiente en Sicalwin, de la orgánica y programa indicado (o de todas, si se dejara en blanco).

En el formulario publicado por el Ministerio hay clasificaciones económicas que pueden encontrarse en varios apartados, como se puede comprobar:

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Basicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	
Organos de Gobierno		100.00	100.01		107.00	
Personal Directivo		101.00	101.01		107.01	
Personal eventual		110.00	110.01 + 110.02	15*	117	
Funcionarios de carrera		120	121 + 122	15*	127	
Funcionarios interinos						
Laboral fijo		130.00	130.02 + 132	130.01	137*	
Laboral temporal		131*	131*	131*	137*	
Otro personal		143*	143*	143*	147	
Total (5)						

(*) parcial

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	162.04
Seguridad Social	160.00 + 160.09
Total gastos comunes	

Por ello Sicalwin nos pedirá (además de la orgánica y programa referidos) que indiquemos aquellas clasificaciones económicas en las que hemos presupuestado ese concepto.

Por ejemplo, vemos que el personal laboral eventual, recogido en el concepto económico 131, puede aparecer en las columnas:

- Básicas
- Complementarias
- Incentivos al rendimiento

Pongamos un ejemplo en el que en nuestro presupuesto hemos dotado las retribuciones básicas del personal laboral eventual en la económica 13101, las complementarias de este mismo personal, en el subconcepto 13102, y los incentivos al rendimiento están desglosados en dos subconceptos, el 13103 y el 13104 (con distintas denominaciones que ahora no vienen al caso).

Entonces, cuando Sicalwin nos pregunte por el desglose en la siguiente pantalla:

Tendremos que teclear lo siguiente:

Datos Complementarios Obligatorios

Indicar a continuación, separados por comas, las económicas de gastos del capítulo 1 correspondiente a los siguientes grupos:

Filtro:

Orgánica: Programa:

Personal eventual - Incentivos al rendimiento (15):

Funcionarios de carrera - Incentivos al rendimiento (15):

Laboral Fijo - Planes de pensiones (137):

Laboral temporal - Planes de pensiones (137):

Laboral temporal - Básicas(131):

Laboral temporal - Complementarias(131):

Laboral temporal - Incentivos al rendimiento (131):

Otro personal - Básicas(143):

Otro personal - Complementarias(143):

Otro personal - Incentivos al rendimiento (143):

Pudiera ser que en nuestro presupuesto no esté desglosado el concepto 131 en los diferentes subconceptos. En ese caso, pondremos el concepto "131" en cualquier casilla (por ejemplo en la primera, retribuciones básicas) y la información saldrá por el total en esa columna.

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Basicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	
Organos de Gobierno		0,00 €	0,00 €		0,00 €	
Personal Directivo		0,00 €	0,00 €		0,00 €	
Personal eventual		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Funcionarios de carrera		60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Funcionarios interinos						
Laboral fijo		30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Laboral temporal		6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Otro personal		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Total (5)						

Será el usuario en este caso el que tendrá que desglosar la información en las diferentes columnas (ya sea en la hoja Excel para que quede guardada la información, o directamente en la plataforma del Ministerio).

4.3. Formulario F.1.1.B1. Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Entidad: ENTIDAD EC DEMOS

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2013 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	0,00 €	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	0,00 €	
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-50.000,00 €	
GR001	Ajuste por liquidacion PIE - 2008	0,00 €	
GR002	Ajuste por liquidacion PIE - 2009	0,00 €	
GR006	Intereses	-120,76 €	
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	Inejecución		
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 €	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica		
GR019	Prestamos		
GR099	Otros (1)	-1.200,00 €	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		- 51.320,76 €	

Este formulario se completará parcialmente con los datos contables.

- En el caso de las tres primeras filas (Celdas E5,E6,E7 (GR000,GR000b,GR000c): Ajustes capítulos 1,2,3), se compararán los Derechos Reconocidos de presupuesto corriente (del capítulo en cuestión) con los derechos recaudados tanto de corriente como de cerrados. Si Derechos > Recaudación, la diferencia se pone en negativo en la celda. Si Derechos < Recaudación, esa diferencia saldrá en positivo.
- Celda E8/GR001. Ajustes PIE. Se tomará la amortización prevista en el ejercicio actual según el **cuadro de amortización (módulo Gestión de Pasivo)**, de los préstamos marcados como tipo PIE y cuyo código comience por "2010"
- Celda E9/GR002 Ajustes PIE. Se tomará la amortización prevista en el ejercicio actual según el **cuadro de amortización (módulo Gestión de Pasivo)**, de los préstamos marcados como tipo PIE y cuyo código comience por "2011" (o mayor que 2011)
- Celda E10/GR006, Intereses, se hace un ajuste por la diferencia entre los intereses devengados (según cuadro amortización módulo Gestión de Pasivo) y los vencidos (obligaciones reconocidas). Si los devengados son mayores que los vencidos, se hace un ajuste negativo, y si no, ajuste positivo.
- Celda E20/GR013, Asunción y cancelación de deudas, se tomará el importe total de los **préstamos "Asumidos"**, marcados como tal en el módulo de Pasivo. El importe aparecerá en negativo.
- Celda E21/GR014, se tomará con valor negativo el saldo acreedor de la **cuenta 413** (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto). Si no se tiene realizado aún el asiento de apertura, el saldo puede no ser correcto. Tendrá que comprobar este importe manualmente.
- Celda E27/GR099, se tomará con valor negativo el saldo acreedor de la **cuenta 408** (Devoluciones de ingreso pendientes de pago). Si no se tiene realizado aún el asiento de apertura, el saldo puede no ser correcto. Tendrá que comprobar este importe manualmente. (En norma foral se tomará la cuenta 404)

4.4. Formulario F.1.1.B2. Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Este formulario se completará parcialmente con la información obtenida de contabilidad.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la Regla del Gasto			
Entidad:	ENTIDAD EC DEMOS		
	Concepto	Liquidación Ejercicio 2012 (1)	Presupuesto 2013
	Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)		
	AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC		
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	-8.000,00 €	-210.100,00 €
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
	(+/-) Ejecución de Avaes.		
	(+) Aportaciones de capital.		
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00 €	0,00 €
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	111,00 €	0,00 €
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		
	(+/-) Arrendamiento financiero.		
	(+) Préstamos.		
	(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2012		
	Otros (Especificar) (5)		
	Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	- 7.889,00 €	-210.100,00 €

- Celda C11: (-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales. Se indicará en negativo el importe de los derechos reconocidos netos de los artículos 60* y 61* del ejercicio N-1.
- Celda D11: (-) Previsiones Definitivas, tomadas del presupuesto de ingresos, artículos 60 y 61 (importe negativo)
- Celda C15: (+/-) Asunción y cancelación de deudas: Ejercicio N-1. Si existe algún préstamo asumido el año anterior, se mostrará aquí su importe en positivo. Si la asunción es entre entidades de la corporación, en realidad no debe ajustarse. Como este dato no lo tiene Sicalwin, será el usuario el que finalmente deje o no este posible ajuste.
- Celda D15: (+/-) Lo mismo que la explicación anterior, pero para préstamos asumidos en el ejercicio actual.
- Celda C16: (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto. Saldo (deudor o acreedor) de la cuenta 413 del ejercicio N-1.
- Celda D16: (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto. Saldo (deudor o acreedor) de la cuenta 413 del ejercicio N.

De las demás celdas, no hay información en Sicalwin.

4.5. Formulario F.1.1.B3. Estado de movimientos y situación de la Deuda.

F.1.1.B3 - Estado de movimientos y situación de la deuda								
PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2013								
Entidad: ENTIDAD EC DEMOS								
(importes en €)								
Concepto	Prevision a 31-12-2012		Prevision del ejercicio 2013				Prevision a 31-12-2013	
	Deuda viva (1)	Credito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Credito disponible
			Ordinaria s/ contrato (3)	Extraordinaria (4)				
Emisiones de deuda								
Emisiones a c/p (en euros)	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0	0,00 €		0,00 €
Emisiones a c/p (en moneda distinta de euros)								
Emisiones a l/p (en euros)	0		0	0	0	0		
Emisiones a l/p (en moneda distinta de euros)								
Operaciones con Entidades de credito								
Con Entidades de Credito Residentes								
Créditos a c/p (en euros)	0	0,00 €				0		0,00 €
Créditos a c/p (en moneda distinta de euros)								
Créditos a l/p (en euros)	10814,56		10000	1437,15	0	142,84	19377,41	
RDL 5/2009								
RDL 8/2011								
RDL 4/2012								
Otros Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada								
Otros Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada								
Créditos a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada								

La información de este formulario se obtendrá de la **Gestión de Pasivo**, tanto del ejercicio anterior como del actual. Es imprescindible haber realizado el **traspaso de préstamos** al ejercicio actual, y tener **actualizados todos los cuadros de amortización**.

Tipo de préstamo / Tipo de Deuda

No confundir en la terminología siguiente, cuando hablamos de "tipo de préstamo", que va en el código de préstamo: Código: 2012 (1) SANT, con el "tipo de deuda", que es el campo que se pide después de la descripción del préstamo

Tipo de Deuda: Deudas con entidades de crédito

Las columnas "C" y "D" de la hoja de cálculo, se toman del ejercicio anterior, y sus datos coincidan con los obtenidos del informe de la Memoria MEM14A11.

Para las columnas "E", "F", "G", "H" se toman del ejercicio actual.

En el caso de la información que aparecerá en "Previsión del ejercicio 2013", para las pólizas de crédito a corto plazo (Préstamo tipo 2, operación de tesorería), NO se tomará de Sicalwin ya que no tenemos cuadro de amortización previsto. Será el usuario manualmente quien completará qué previsiones tiene para este tipo de préstamos.

El apartado "Emisiones de deuda" aparecerá completado si la entidad tiene dadas de alta operaciones de pasivo del tipo de deuda 5 o 6 (Empréstitos y otras operaciones análogas)

En general, los datos de préstamos aparecerán todos en el apartado "Operaciones con entidades de crédito":

- En la fila "Créditos a c/p en euros", para los **préstamos tipo 2** (Ej: 2012/2/BBVA)
- En la fila "Créditos a l/p en euros" para los **préstamos tipo 1** (Ej: 2012/1/SANT).
- Si corresponden a algunas de las filas inferiores (RDL), será ya el usuario el que tendrá que modificarlo manualmente.

Factoring sin recurso	0,00 €						
Avales concedidos	0	0					
a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)							
Resto de entidades dependientes							
Entidades no dependientes							
Otras operaciones de crédito							
Arrendamientos financieros							
Pagos aplazados							
Inversiones con abono total de precio							
Asociaciones Público privadas (APP's)							
Otras	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Préstamos de Administraciones Públicas							
Con la Administración General del Estado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Liquidación PIE - Ejercicio 2008	0,00 €		0	0	0	0	
Liquidación PIE - Ejercicio 2009	0,00 €		0	0	0	0	
Fondo de Financiación pago a proveedores							
Otras							
Con la Comunidad Autónoma	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Con la Diputación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Con otras Administraciones Públicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Factoring sin recurso. (Celda C42). Se incluirán aquí, obtenidos del ejercicio anterior:

- Órdenes de pago son saldo que estén en una relación "G" (Confirming)
- Obligaciones Reconocidas y Órdenes de pago incluidas en una operación de factoring.

Para tener en cuenta esto último, se han de seguir los siguientes pasos:

- Definir en "Tablas Generales", en el código "SCLS" "Sector institucional del tercero", un nuevo sector institucional, codificado como "62", y cuya descripción sea "Entidades financieras"
- Ir a "Mantenimiento de Terceros", y a todas las entidades financieras, sobre todo a las que tienen operaciones de confirming, ponerle en el "Sector institucional" este nuevo código "62"
- En la definición del factoring, el campo "Mediador" (que será el endosatario de la operación) será esta entidad financiera ya definida como tal.

Así, se tomarán todas las "O" y "P" que tengan este endosatario tomado del módulo de Factoring.

Avales concedidos. Se completarán las celdas C43 Y D43 con los **préstamos tipo "3" o "4"** tomados de la Gestión de Pasivo. En ambas celdas se tomará el capital, es decir, el total del Aval concedido. A qué entidad se está avalando es una información que no tiene Sicalwin. El usuario tendrá que informar manualmente de ello en la plataforma del Ministerio, en la celda que corresponda.

Otras operaciones de crédito. En este apartado, se informará de los préstamos dados de alta con "Tipo de deuda = 4 - Otras deudas". La información aparece en la fila "Otras".

Préstamos de Administraciones públicas.

Se informará en este apartado de los préstamos con AAPP.

Debemos indicar en el "tipo de deuda" un "3" (Préstamos con AAPP).

Además, el "Tercero" informado en el Préstamo dado de alta en la Gestión de Pasivo debe estar identificado como tal en "Mantenimiento de Terceros".

Usaremos el campo de "Sector institucional":

10 - Estado.

15 - Comunidades Autónomas.

60 - Diputación. (Se ha de crear en Tablas Generales, código SCLS)

- 13 - Seguridad Social.
61 - AEAT. (Se ha de crear en Tablas Generales, código SCLS)
16 - Otros entes públicos.

En el caso de la deuda PIE con el estado, si la entidad ha refundido la deuda PIE2008 y 2009, saldrá todo en la fila de PIE2009.

4.6. Formulario F.1.1.B4. Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto.

Se toman las previsiones totales de presupuesto de ingresos, tomadas con valor negativo. En cada casilla se tomará el valor de las siguientes aplicaciones:

- Celda C6: 391* y <> 39100.
Celda C7: 396*.
Celda C8: 397*.
Celda C9: 39100.
Celda C10: 35*.
Celda C11: 304*.
Celda C12: 554*.
Celda C13: 559*.

Concepto	Importe (1)	Observaciones
(+) Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 5 del Presupuesto. (2)		
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público social.	- €	
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	- €	
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	- €	
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	- 1.500,00 €	
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	- €	
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y	- €	
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	- €	
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	- €	
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los		
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.		
(+) Ajuste por liquidación PIE – 2008 (3)		
(+) Ajuste por liquidación PIE – 2009 (3)		
Total de Ingresos corrientes a considerar		

En este formulario sólo se indican los ajustes a teclear en la página del Ministerio, puesto que la fila de "Suma de los Ingresos previstos en los capítulos 1 a 5" y la última fila de Total de Ingresos, están bloqueadas, tomándose en el primer caso lo indicado en el presupuesto, y en último caso la suma/resta total.